



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 25 De Martes, 2 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220210001800	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Mercy De Jesús Cuello Muñoz	Alexander Javier Jaramillo Muslao	01/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite La Demanda Por No Acompañarse El Poder De Acuerdo A Lo Establecido En El Artículo 5 Del Decreto 806 De 2020, Se Concede A La Parte Demandante 5 Días Hábiles Para Subsanan Falencias Formales. Reservado.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 2 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

d1e2514d-fed5-4611-92eb-d8d4bed67d27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 25 De Martes, 2 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220210002100	Otros Procesos	Nelson De Jesús Buelvas Salgado	Nasla Isaza Vásquez	01/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Se Admite La Demanda; Se Ordena Su Notificación Personal A Los Demandados; Se Niega La Solicitud De Medidas Cautelares, Se Reconocer Personería Jurídica. Reservado.
70215408900220210001600	Procesos Ejecutivos	Carlos Enrique Hoyos Cárdenas	Luis Alfredo Sarmientos Contreras	01/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Inadmite La Demanda Por No Acreditarse La Exigencia Del Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020; Se Concede A La Parte Demandante El Término De 5 Días Para Subsanan Falencia Formal. Reservado.

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 2 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

d1e2514d-fed5-4611-92eb-d8d4bed67d27